



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2024-00253** seguido contra **EDGAR JAIRO RODRIGUEZ ACOSTA**, por queja (compulsa de copias) promovida por LINA CONSTANZA MENDEZ MORALES, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 16 de JULIO de 2025, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTES REYES. Aprobado mediante Acta No 020-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. ABSOLVER, al doctor EDGAR JAIRO RODRIGUEZ ACOSTA, con cédula de ciudadanía No. 6010484 y Tarjeta Profesional número 142159 C.S. de la J., de la infracción al artículo 37.1 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de apelación. TERCERO: COMUNICAR la decisión a la quejosa, señora LINA CONSTANZA MENDEZ MORALES, informando que no se encuentra legitimada para interponer recurso alguno conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 1123 de 2007.68 CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado pase al archivo definitivo, previas las constancias a que haya lugar. (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) NELSON BERTRAND BARROS CHING Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de JULIO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 DE JULIO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00273** seguido contra **ANDREY GUSTAVO - RAMOS GARCIA**, por queja (compulsa de copias) promovida por HEYDI JOHANNA RUBIO CAMPOS, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 16 de JULIO de 2025, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTES REYES. Aprobado mediante Acta No 020-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al abogado ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No.79.313.531 y Tarjeta Profesional 61208 del C.S de la J, de la infracción al artículo 37.1 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SANCIONAR CON SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION por el término de SEIS (6) MESES, al abogado ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA (...) TERCERO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de apelación. CUARTO: COMUNICAR (...) QUINTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se remita copia de esta decisión con las constancias de ejecutoria ante la Unidad de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la ejecución y registro de la sanción. (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) NELSON BERTRAND BARROS CHING Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de JULIO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 DE JULIO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00599** seguido contra **LUIS ALBERTO MUÑOZ ROZO**, por queja (compulsa de copias) promovida por ADRIAN VILLAMIL DIAZ, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 16 de JULIO de 2025, Magistrado Ponente DRA. JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN. Aprobado mediante Acta No 020-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable, al señor LUIS ALBERTO MUÑOZ ROZO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.358.558, en calidad de Técnico Investigador II de la Dirección Seccional del CTI de Ibagué, Tolima (...) SEGUNDO: SANCIONAR al señor LUIS ALBERTO MUÑOZ ROZO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.358.558, en calidad de Técnico Investigador II de la Dirección Seccional del CTI de Ibagué, Tolima, con suspensión en el ejercicio del cargo por el término de TRES (03) MESES, como disciplinariamente responsable por incurrir en relación con el primer cargo formulado en: I. Incumplimiento de los deberes contemplados en los numerales (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, una vez en firme ARCHÍVESE en forma definitiva el expediente, previas las constancias correspondientes. (...) (FDO) JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN Magistrada (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de JULIO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 DE JULIO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00521** adelantado en contra de **ANDREA UPEGUI TOBON** en calidad de JUEZ DECIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ por presuntas moras en los tramites de las solicitudes presentadas por el señor ADOLFO RENDÓN CADAVID, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 07 de mayo de 2025 (...) Como lo establece el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 212 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra de la doctora ANDREA UPEGUI TOBON en calidad de JUEZ DECIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ por presuntas moras en los tramites de las solicitudes presentadas por el señor ADOLFO RENDÓN CADAVID para el estudio de la Libertad Condicional; en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de julio de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de julio de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00321** adelantado en contra de **JUDY ESPERANZA GALLEGUO DUQUE** en su calidad de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL FRESNO – TOLIMA, por queja (compulsa de copias) de JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 11 de abril de 2025 (...) Como lo establece el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 212 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra de la doctora JUDY ESPERANZA GALLEGUO DUQUE en su calidad de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL FRESNO – TOLIMA por presuntas irregularidades en los tramites de las actuaciones procesales de los asuntos puestos a consideración de ese Despacho; en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de julio de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de julio de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00550** adelantado en contra de **WILLIAM RENE BONILLA FORERO** en calidad de JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE NATAGAIMA, por queja (compulsa de copias) de NOEL ARMANDO DUCUARA CULMA, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 11 de abril de 2025 (...) Como lo establece el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 212 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra del doctor WILLIAM RENE BONILLA FORERO en calidad de JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE NATAGAIMA por presunta mora y omisión en la tutela con radicado No. 73-483-40-89-002-2025-00069-00 interpuesta por el señor NOEL ARMANDO DUCUARA CULMA; en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de julio de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de julio de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00555** adelantado en contra de **JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA** en calidad de JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL AHORA JUZGADO SEXTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ, por queja (compulsa de copias) de LUZ ANGELA ANGEL ROMERO, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 11 de abril de 2025 (...) Como lo establece el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 212 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra del doctor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA en calidad de JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL AHORA JUZGADO SEXTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ por presunta mora y omisión en la tutela con radicado No. 73001-40-22-013-2015-00305-00. en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de julio de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de julio de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **14 de julio de 2025** en el proceso **2025-00394**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **LUIS OCTAVIO ARIAS CRUZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 93399627 y T.P. 156680, con domicilio profesional en EDIFICIO TARRAGONA CALLE 35 # 4D 02 ESQUINA, OFICINA 402 A, BARRIO CADIZ /- IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por EMMA CABRERA DE CRUZ.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **23 de JULIO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibague, hoy **25 de JULIO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **LUIS OCTAVIO ARIAS CRUZ** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **20 de marzo de 2025** en el proceso **2024-00811**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **MOISES FERNEY CORTES MELO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80513114 y T.P. 107235, con domicilio profesional en CL 12 NO. 2-43 OF 412 / CARRERA 11B NO. 5 A-17 SAN DIEGO – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **23 de JULIO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JULIO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **MOISES FERNEY CORTES MELO** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario